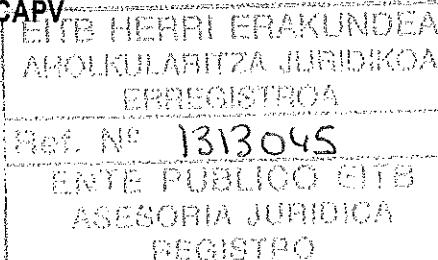




**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA Y EL
ENTE PÚBLICO EUSKAL IRRATI TELEBISTA (EITB) PARA REALIZAR UNA
CAMPAÑA DE RADIO DE DIFUSIÓN DEL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA
PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO HÍDRICO DE LA CAPV**

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de mayo de 2013

REUNIDOS



De una parte, el Director de la Agencia Vasca del Agua (URA), D. Iñigo Ansola Kareaga, en nombre y representación de la Agencia.

Y de otra, Dª. María Teresa ITURBE MENDIALDUA, actuando en nombre y representación de la sociedad EUSKO IRRATIA – RADIO DIFUSION VASCA S.A.U con CIF: [REDACTED] y GASTEIZ IRRATIA – RADIO VITORIA S.A.U. con CIF: [REDACTED], en adelante EI y RV, en el ejercicio del cargo de Director General de EUSKAL IRRATI TELEBISTA-RADIO TELEVISION VASCA para el que fue designado por Decreto del Gobierno Vasco número 10/2013, de 7 de marzo de 2013, publicado en el B.O.P.V. número nº48 el 8 de marzo de 2013.

MANIFIESTAN

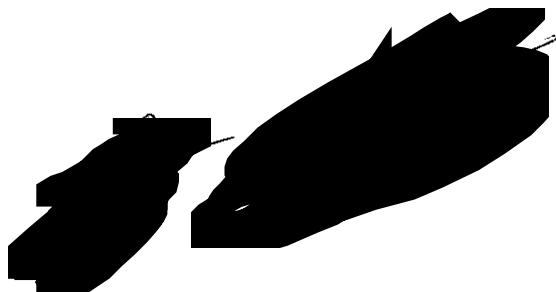
Primer.- Que la Ley 5/1982, de 20 de mayo creó el Ente Público de Radio Televisión Vasca (EITB), atribuyéndole las funciones que corresponden al Gobierno Vasco en el ámbito de los servicios públicos de radiodifusión, encargándole la prestación de este servicio.

Segundo.- Que por Ley 1/2006, de 26 de junio, se creó la Agencia Vasca del Agua, como Ente Público de Derecho Privado, adscrito al Departamento de Medio Ambiente, y Política Territorial del Gobierno Vasco, cuyo objeto es llevar a cabo la política del agua en Euskadi.

Tercero.- Que el 22 de junio de 2012 suscribieron el Contrato Programa entre el Gobierno Vasco y EITB para el año 2012 con el objeto de definir el ámbito de relaciones entre la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y EITB. Este documento contractual de naturaleza administrativa sirve para determinar los objetivos del Ente Público EITB, fijar la canalización de relaciones con los departamentos y organismos autónomos, establecer el tipo de contraprestaciones mutuas, así como para definir los medios de control de la actividad de EITB.

Cuarto.- Que la Agencia Vasca del Agua ha mostrado su interés en utilizar el soporte que ofrece el Grupo EITB para fomentar la cultura de la protección y mejora del medio hídrico de la CAPV.

Quinto.- Que la cláusula 6.1.3 del Contrato-Programa establece que "...EITB podrá alcanzar acuerdos de colaboración con los Departamentos del Gobierno vasco en relación con el cumplimiento de los objetivos que así lo requieran".





En este sentido el Gobierno Vasco se compromete a continuar impulsando las fórmulas que puedan favorecer la realización de convenios entre EITB y los Departamentos del Gobierno que tengan como objeto la colaboración en el cumplimiento de los objetivos del presente Contrato-Programa así como el desarrollo de campañas, acciones de comunicación o de patrocinio de carácter institucional.

Tras la firma de este Contrato-Programa, en el que se concreta la función de servicio público que EITB asume y se establecen los compromisos y objetivos cuyo cumplimiento el Gobierno establece para el Ente, el Gobierno de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del presente documento, ejercitará sobre EITB y sus sociedades de gestión un control análogo al que tiene sobre sus servicios propios y que la actividad principal de EITB se realiza para la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi".

Sexto.- Que ambas partes manifiestan su interés de colaborar en el desarrollo de la acción reseñada y en su virtud formalizar el presente convenio, sujetándolo a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente Convenio es articular la colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y EITB para dar a conocer y explicar a la sociedad vasca la importancia de la preservación del medio hídrico, sensibilizada e involucrarla, como participante activo, en la consecución de los objetivos medioambientales recogidos en la Directiva Marco del Agua y la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas y concienciar a la sociedad vasca de la importancia de la preservación del agua para la sostenibilidad de su uso.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE EITB

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, EITB se compromete a desarrollar, a través de Radio Euskadi, Euskadi Irratia, Radio Vitoria, Euskadi Gaztea y espacio de eitb.com- Eguraldia las acciones que a continuación se especifican:

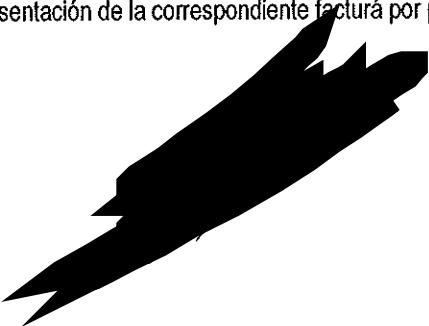
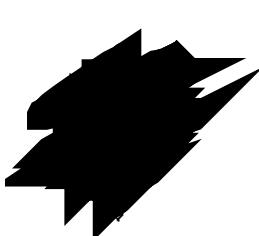
- Emisión de 210 consejos por emisora emitidos en primera o última posición de bloque en las cadenas Radio Euskadi, Euskadi Irradia y Radio Vitoria, así como de 150 consejos emitidos en primera o última posición de bloque en Euskadi Gaztea. Se trata de consejos de 30 segundos que se emitirán de lunes a viernes entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013.
- Inclusión de un robapáginas de 300x250 en la Home de eitb.com Eguraldia, activo durante 5 meses, distribuidos durante el 1 de julio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA

Para el cumplimiento del presente Convenio, la Agencia Vasca del Agua aportará a Euskal Irratia Telebista (EITB) la cantidad de 48.495,00 euros, más 10.183,95 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 58.678,95 euros, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

- 62700100

Forma de pago: Se realizará contra la presentación de la correspondiente facturá por parte de las sociedades



filiales de EITB, Eusko Irratia-Radiodifusión Vasca S.A.U con NIF A-48.139.224 (en lo relativo a la emisión de los consejos en Radio Euskadi, Euskadi Irratia, y Euskadi Gaztea), Gasteiz Irratia-Radio Vitoria S.A.U con NIF A01026699 (en lo relativo a la emisión de los consejos en Radio Vitoria) y de Eitbnet, S.A.U con NIF A-95267936 (en lo relativo a la inclusión en el roba páginas de eitb.com), a mes vencido y por el importe de las actividades efectivamente realizadas y aprobadas previamente por la Dirección de Administración y Servicios de URA.

El importe de cada una de las facturas será el correspondiente al número de pases realizado ese mes, de acuerdo con los importes que se establecen en el Anexo II.

CUARTA.- EL PROYECTO

Se trata de organizar, realizar, coordinar y controlar, en un desarrollo "llave en mano", una campaña de Radio de difusión del Fomento de la cultura de la protección y mejora del medio hídrico de la CAV.

QUINTA.- CONTENIDOS A DIFUNDIR

- Mejora de la cultura de la protección y mejora del medio hídrico.
- La prevención del daño: la salud del medio hídrico es mejor cuantas menos afecciones le impacten.
- Concienciación social para hacer visible el valor estratégico y de futuro del medio hídrico para la sociedad vasca.
- Posicionar a Euskadi como un país de vanguardia en la gestión del medio hídrico.

SEXTA.- DESGLOSE DE ELEMENTOS GENERALES DE LOS TRABAJOS

EITB llevará a cabo el diseño y ejecución de las cuñas publicitarias para radio-oyentes de forma que se primen los contenidos divulgativos y de concienciación social para la preservación del medio hídrico de la CAPV con una serie de consejos informativos de estilo periodístico y no comercial.

Se trata de encontrar la mayor repercusión en la audiencia a través de microespacios informativos radiados en franjas horarias de máxima audiencia. La Campaña de Radio se desarrollará en la cadena en horario de *prime time*, de forma que se llegue así al máximo número de oyentes de diferentes perfiles sociales.

El formato en todas las emisoras se realiza mediante micros de 30 segundos siendo el estilo como corte informativo, de forma periodística, sencilla y amena.

Los idiomas previstos serán euskera y castellano.

Toda la producción será por cuenta de EITB, de forma que se deberá de encargar de redactar el guión de cada consejo (en castellano y euskera), caretas de entrada y salida, con un narrador-periodista en cada emisora, planificando para cada semana los consejos por emisora a lo largo de 5 meses distribuidos durante seis meses, entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013.

SÉPTIMA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO





Para el correcto desarrollo del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por un representante de la Agencia Vasca del Agua y un representante de Euskal Telebista – Televisión Vasca, S.A.

La Comisión estudiará las posibles modificaciones sobre la fecha, el contenido y la disponibilidad de las emisiones.

En el caso de que considere que las modificaciones son sustanciales, o que puedan desajustar la equivalencia de las prestaciones, o perjudicar a alguna de las partes, elevará su propuesta al Director de la Agencia Vasca del Agua y al Director General de EITB. Estas modificaciones no se podrán aprobar sin la previa conformidad de las partes.

OCTAVA.- VIGENCIA

El presente Convenio estará vigente desde el 1 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

NOVENA.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de sus obligaciones adquiridas dará lugar a la resolución del convenio.

DÉCIMA.- NATURALEZA

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y, consecuentemente, corresponde a la Administración su interpretación y la resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.

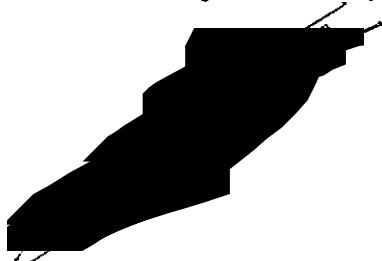
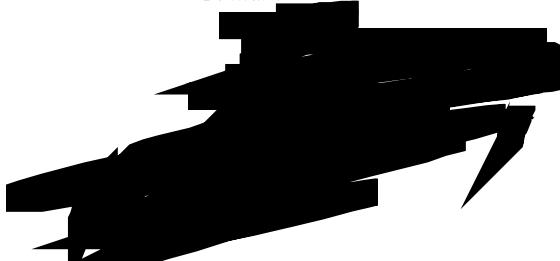
En prueba de conformidad suscriben los interesados, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EN REPRESENTACIÓN DE EITB /
EUSKAL IRRATI TELEBISTAREN IZENEAN

D. María Teresa Iturbe Mendialdua And..

EN REPRESENTACION DE LA AGENCIA VASCA
DEL AGUA / EUSKAL UR AGENTZIAREN
IZENEAN

D. Iñigo Ansola Kareaga Jn.





ANEXO I

AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA Y EL ENTE PÚBLICO EUSKAL IRRATI TELEBISTA (EITB) PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE RADIO DE DIFUSIÓN DEL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO HÍDRICO DE LA CAPV

ACCIÓN: Emisión de cuñas publicitarias en Radio Euskadi, Euskadi Irratia, Radio Vitoria y Euskadi Gaztea. Robapáginas 300x250 en Eguraldia de eitb.com.

FORMATO PUBLICITARIO: consejos sobre diferentes temáticas: cuñas de 30" de duración y emitidos en primera o última posición de bloque.

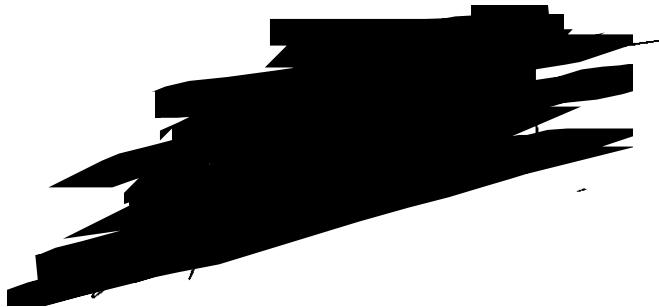
Ejercicio 2013

FECHAS DE EMISIÓN: Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2013.

En Radio Euskadi, Euskadi Irratia y Radio Vitoria 210 consejos por cada cadena. En Euskadi Gaztea, 150 consejos.

DÍAS DE EMISIÓN: De lunes a viernes diariamente, un consejo por cada franja horaria seleccionada (07:00-10:00, 10:00-12:00, 15:00-20:00) En Euskadi Gaztea, 150 consejos en la misma franja horaria.

t



ANEXO II

PRECIO INSERCIÓNES PUBLICITARIAS PROPUESTAS 2013.

- RADIO EUSKADI – EUSKADI IRRATIA – RADIO VITORIA, TOTAL: 37,957,50 € más IVA

TARIFA 30"	RADIO EUSKADI	EUSKADI IRRATIA	RADIO VITORIA	TOTAL TARIFA	PRECIO FINAL
07:00 - 10:00 HR	277,5	115,5	52,5	445,5	239,25
10:00 - 12:00 HR	153	102	49,5	304,5	168,75
16:00 - 20:00 HR	135	91,5	40,5	267	134,25

HORA EMISIÓN	Nº CONSEJOS	PRECIO TARIFA	PRECIO OFERTADO	TOTAL
07:00 - 10:00 HR	70	445,5	239,25	16.747,50
10:00 - 12:00 HR	70	504,5	168,75	11.812,50
16:00 - 20:00 HR	70	267	134,25	9.397,50
TOTAL RADIO	210			37.957,50

- EUSKADI GAZTEA, TOTAL: 6.037,50 € más IVA

TARIFA 30"	Nº CONSEJOS	Gaztea	Precio Final	TOTAL
07:00 - 10:00 HR	50	277,5	48,75	2.437,50
10:00 - 12:00 HR	50	153	36,25	1.762,50
16:00 - 20:00 HR	50	135	36,75	1.837,50
Total Gaztea	150			6.037,50

- EITB.COM – Co-patrocinio de la sección Eguraldia con Robapáginas de 300*250 durante 5 meses: 4.500,00 € más IVA

Soporte	Sección	Formato	Inversión Neta	Duración	Total
EITB.COM	Eguraldia	Robapáginas 300*250	900 €/mes	5 meses	4.500,00

Total Radios: 37.957,50 + 6.037,50 = 43.995,00 € más IVA

Eguraldia (Robapáginas): 4.500,00 € más IVA

TOTAL PRESUPUESTO: 48.495,00 MÁS IVA

